

**RESOLUCION DECANAL N° 117-FIA-UNAP-2020**

San Juan Bautista, 13 de agosto de 2020

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;****VISTO:**

El "Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana" aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-20118-CU-UNAP de fecha 18 de octubre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 023-ORSA-FIA-UNAP-2020, de la Jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias, da a conocer que el expediente presentado por el Bachiller **AARON JAFET DÁVILA ACOSTA**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en su artículo 25° indica, que de conformidad con la ley 30220, las modalidades para la obtención del Título Profesional son: a) Tesis, b) Trabajo de suficiencia.

Que, por lo expuesto, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitante pueda acceder al Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad nacional de la Amazonía Peruana y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la expedición del **Título Profesional** de Ingeniero en Industrias Alimentarias, en merito a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución Decanal, del siguiente Bachiller:

N°	Nombres y Apellidos	Registro	Folio	Libro
1	AARON JAFET DÁVILA ACOSTA	561	149	I

Regístrese, comuníquese y archívese.


Ing. Roger Ruiz Paredes MSc.
DECANO


Ing. Juan A. Flores Garazatua
Secretario Académico

Distribución: VRAC, DEFPIIA, Legajo, ORSA y Archivo.